



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 13 AGO 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 1701 /

**Vistos:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 064 de fecha 30 de Julio de 2018.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ord. N°1127 de la Directora Dideco de fecha 26 de julio, entregado el día 06 de agosto del 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando se licite 200 cajas aproximadas de cartón resistente de mercadería mensual por tres meses, Octubre – Noviembre – Diciembre 2018 según detalle en especificaciones técnicas, lo que corresponde a beneficios entregados por el Área Social.

### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de “200 cajas aproximadas mensuales de cartón resistente de Mercadería”, por el periodo octubre – noviembre y diciembre 2018, según especificaciones técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter Calderón, Directora de Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Alejandra Fernández Díaz, Jefa del Área Social de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**09 AGO 2018**  
 RECIBIDO HORA: 10:00